



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°3133/2023

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 067/2023 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a Que existen fundamentos suficientes de hecho y derecho para efectuar la designación en planta permanente de las siguientes personas: BRUNO, NORMA NELLY, DNI N° 17.511.747; BOSSIO, CLAUDIO FABIAN, DNI N° 26.105.215; ISLEÑO, NORMA VALERIA, DNI N° 31.268.125; JUNCOS, CAROLINA DEL VALLE, DNI N°25.175.202 y SARTORIS, MARIA ROSA, DNI N° 20.075.364;

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 067/2023 de fecha 09 de junio de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Complimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veintitrés. -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 107/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2023.